

**ACTA DE SUSPENSIÓN LA INVITACIÓN PÚBLICA N°  
08 DE 2021**

**CUYO OBJETO ES:**

Que en atención que Positiva Compañía de seguros se encuentra en trámite de implementación de los diferentes procesos, y en virtud en lo establecido en el numeral 1.6 de los términos de referencia en el cual establece “*Esta invitación no obliga a la entidad a contratar ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa el proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo*”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Primero:** Suspender la invitación pública N° 8 de 2021 que tiene por objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS SINIESTROS PARA LOS DIFERENTES RAMOS Y PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR POSITIVA”.

**Segundo:** Positiva Compañía de Seguros S.A. informará a los proponentes interesados en participar en el proceso mediante publicación en la página Web de la entidad una vez se reanude el proceso

Dada en Bogotá a los (25) días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

**Positiva Compañía de Seguros S.A**